

REPUBLICA DE COLOMBIA

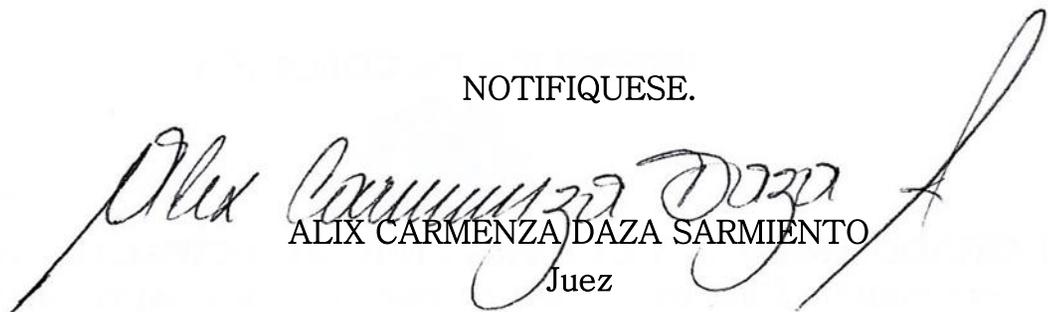


JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020)

El Banco Caja Social, Bancolombia y el Banco de Bogotá, dan respuesta a la orden de embargo dada por este despacho, en consecuencia, el mismo se pone en conocimiento del interesado. Se adjunta documento a esta providencia.

NOTIFIQUESE.

  
ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO  
Juez

E-46

La presente providencia se notifica por anotación en Estado No.94 fijado hoy 26-11-2020  
En constancia de lo anterior,

\_\_\_\_\_  
PEDRO WILSON ALVAREZ B.  
Secretario



Cali, 08-10-2020

DSB-DOP-EMB-20201008328913

Señor(a)

Juez

Juzgado Treinta y Cuatro Civil Municipal de Cali

Carrera 10 No. 12 15, Piso 12

Cali

**Oficio No. 2618 Radicado:7600140030342019035500**

En atención al oficio en referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos, nos permitimos informar que a la fecha, las personas relacionadas a continuación no figuran como titulares de cuentas corrientes, ahorros y CDTS:

tipo identificacion	nro identificacion
C	31904224

Si el oficio contiene más identificaciones que correspondan a clientes del Banco, se continuará con el trámite a que haya lugar con el fin de acatar la medida cautelar en caso de ser procedente.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,

---

Centro de Embargos  
Gerencia de Convenios y Operaciones Electrónicas



Bogota D.C., 11 de Octubre de 2020  
EMB\7089\0002115247

Señores:

**034 CIVIL MUNICIPAL CALI**  
Cra 10 No 12 15 Piso 12 Palacio De Justicia  
Cali Valle Del Cauca 0



R70892010110281

**Asunto:**

Oficio No. 2618 de fecha 20201002 RAD. 7600140030342019035500 - PROCESO EJECUTIVO ENTRE BANCOL

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
CC 31.904.224			Sin Vinculación Comercial Vigente

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.

Cordialmente,

**ALEJANDRO SARMIENTO SANCHEZ**  
Coordinador Central de Atención de Req/Externos

Información Confidencial

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Medellín, 14 de octubre de 2020

Código interno Nro 89623976 (favor citar al responder)

**JUZGADO 34 CIVIL MUNICIPAL CALI**  
Respuesta al Oficio No. 2618  
Rad: 07600140030342019035500  
CALI, VALLE DEL CAUCA  
j34cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

En atención a la solicitud del Señor(a)  
ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO

**Oficio N°** 2618  
**Demandante** BANCOLOMBIA SA  
**Valor del Embargo** \$ 48,000,000.00

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

DEMANDADO	PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN	OBSERVACIONES
LIBIA LOPEZ DE FERNANDEZ 31904224	-	La persona no tiene vinculo comercial con Bancolombia

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

**Yenny Montoya Ayala**

Sección Embargos y Desembargos  
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales